

Guayaquil, 30 de marzo del 2016

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSTAOBRAS.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción de mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores que he desempeñado dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías, el cual elabore conforme al reglamento pertinente en vigencia:

INFORMACION GENERAL

La compañía COSTAOBRAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada e inscrita en el Registro Mercantil el 19 Julio 2010.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Duran y está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es planificación, estudio, diseño, construcción, fiscalización, reparación y mantenimiento de obras civiles

El capital social de la compañía es de \$800.00 divididos de la siguiente manera:
800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General Señor Mario Lopez Oleas. El mismo que fue elegido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

CONTROL INTERNO

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos si políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.

ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras contenidas en el Informe de Situación Financiera e Informe de Resultados Integrales por el año 2015 están correspondidas con los registros de los libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que, en nuestra opinión son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Damos Testimonio de la colaboración prestada por administradores y personal en general de la compañía para la elaboración de dicho informe.

Por lo expuesto anteriormente se recomienda a la Junta General de Accionistas la aprobación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales al 31 de Diciembre del 2015.

Atentamente,

Comisario